



AYUNTAMIENTO DE
TLALMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Gente

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO 2022 2024
AÑO: 3 NUM. 7

CONVOCATORIA CABILDO JUVENIL

C. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TLALMANALCO



AYUNTAMIENTO DE
TLALMANALCO


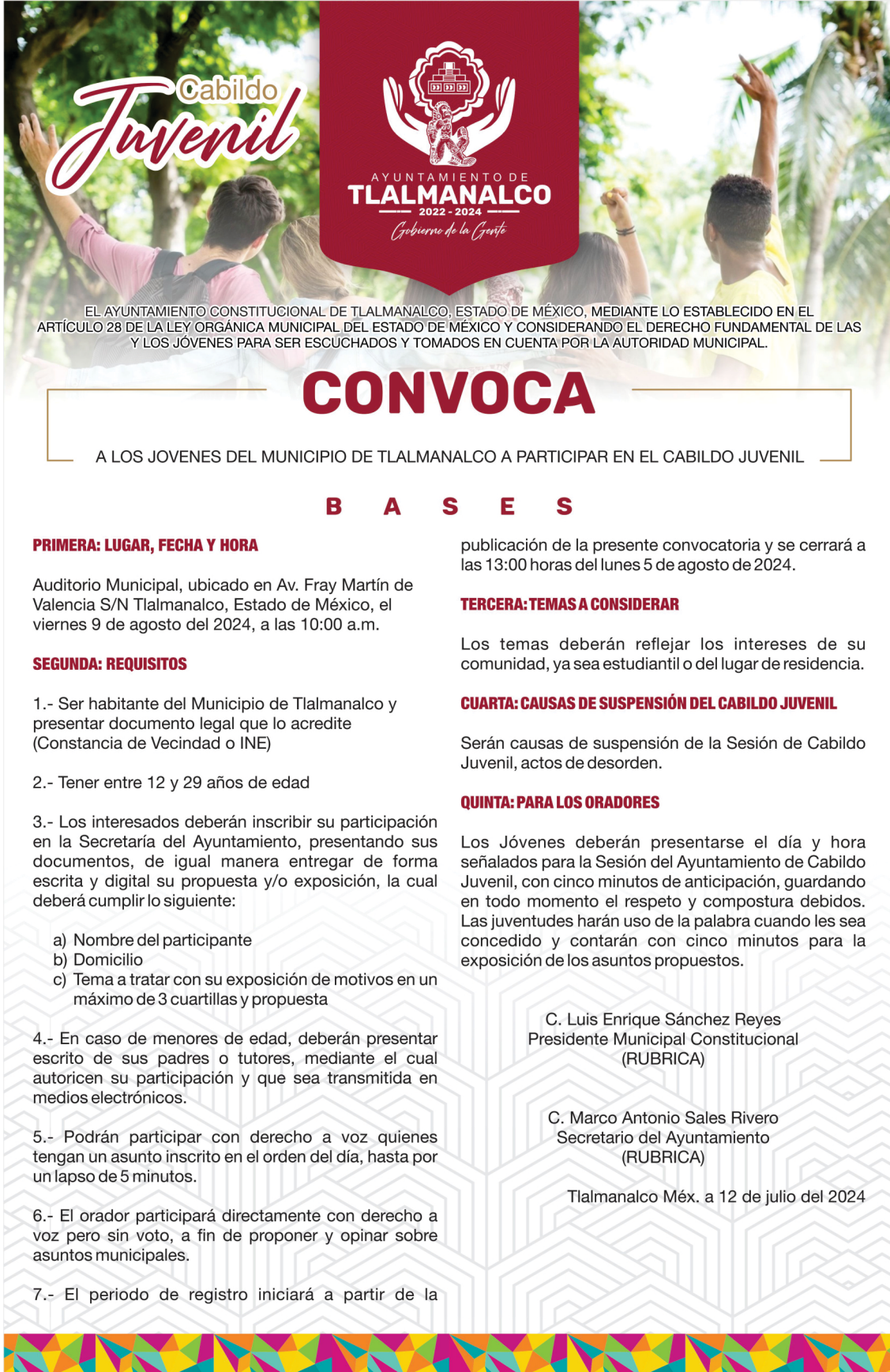
— 2022 - 2024 —

Gobierno de la Gente

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Tlalmánalco, Estado de México, C. Marco Antonio Sales Rivero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

Fecha de publicación: 12 de julio del 2024



Cabildo Juvenil

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONSIDERANDO EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LAS Y LOS JÓVENES PARA SER ESCUCHADOS Y TOMADOS EN CUENTA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

CONVOCA

A LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO A PARTICIPAR EN EL CABILDO JUVENIL

B A S E S

PRIMERA: LUGAR, FECHA Y HORA

Auditorio Municipal, ubicado en Av. Fray Martín de Valencia S/N Tlalmánalco, Estado de México, el viernes 9 de agosto del 2024, a las 10:00 a.m.

SEGUNDA: REQUISITOS

- 1.- Ser habitante del Municipio de Tlalmánalco y presentar documento legal que lo acredite (Constancia de Vecindad o INE)
- 2.- Tener entre 12 y 29 años de edad
- 3.- Los interesados deberán inscribir su participación en la Secretaría del Ayuntamiento, presentando sus documentos, de igual manera entregar de forma escrita y digital su propuesta y/o exposición, la cual deberá cumplir lo siguiente:
 - a) Nombre del participante
 - b) Domicilio
 - c) Tema a tratar con su exposición de motivos en un máximo de 3 cuartillas y propuesta
- 4.- En caso de menores de edad, deberán presentar escrito de sus padres o tutores, mediante el cual autoricen su participación y que sea transmitida en medios electrónicos.
- 5.- Podrán participar con derecho a voz quienes tengan un asunto inscrito en el orden del día, hasta por un lapso de 5 minutos.
- 6.- El orador participará directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales.
- 7.- El periodo de registro iniciará a partir de la

publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 13:00 horas del lunes 5 de agosto de 2024.

TERCERA: TEMAS A CONSIDERAR

Los temas deberán reflejar los intereses de su comunidad, ya sea estudiantil o del lugar de residencia.

CUARTA: CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO JUVENIL

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Juvenil, actos de desorden.

QUINTA: PARA LOS ORADORES

Los Jóvenes deberán presentarse el día y hora señalados para la Sesión del Ayuntamiento de Cabildo Juvenil, con cinco minutos de anticipación, guardando en todo momento el respeto y compostura debidos. Las juventudes harán uso de la palabra cuando les sea concedido y contarán con cinco minutos para la exposición de los asuntos propuestos.

C. Luis Enrique Sánchez Reyes
Presidente Municipal Constitucional
(RUBRICA)

C. Marco Antonio Sales Rivero
Secretario del Ayuntamiento
(RUBRICA)

Tlalmánalco Méx. a 12 de julio del 2024

LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ REYES
Presidente Municipal Constitucional

CLAUDIA IVONNE CASTELLANOS ZAMUDIO
Síndico Municipal

VICTOR HUGO ORTEGA COVARRUBIAS
Primer Regidor

CARMEN YADIRA COVARRUBIAS ZOON
Segunda Regidora

IRVING FRANCISCO AGUILAR RESEÑOS
Tercer Regidor

CAROLINA TRUEBA VEGA
Cuarta Regidora

VIRGILIA ROJAS VÉLEZ
Quinta Regidora

DANIEL PÉREZ PACHECO
Sexto Regidor

CLAUDIA MORENO CARMONA
Séptima Regidora

MARCO ANTONIO SALES RIVERO
Secretario del Ayuntamiento

